

**RESOLUCIÓN RECTORAL SECCIONAL No. 18  
(28 de septiembre de 2023)**

**“Por la cual se informan los participantes elegidos como representantes principales y suplentes estudiantes y docentes al Consejo Académico Seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Rector Seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 045 de 25 de septiembre de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática de los docentes, estudiantes y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Mediante Resolución Rectoral Seccional No. 6 del 10 de marzo de 2023, el Rector Seccional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del Acuerdo 045 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de marzo de 2023. El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 045 de 2018, se reunió el 03 de marzo de 2023 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales.
- Que, por medio Resolución Rectoral Seccional No. 9 del 02 de mayo de 2023, el Rector Seccional da a conocer los resultados de validación de requisitos de los candidatos inscritos a ser representantes de los órganos de gobierno.
  - De conformidad con el Acuerdo 045 de 2018, contemplado en el Capítulo II en su artículo 5 numeral 5.1.3 establece que *“(...) Para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico Seccional; podrán participar todos los estudiantes adscritos a programas presencial, a distancia y virtual cuyo registro calificado corresponda a la Seccional Pereira (...)”*. Por lo cual, se validaron los candidatos para el registro en los formularios de votación, encontrando que, el estudiante postulado Wilson Mota Peña no puede participar para ejercer la representación en dicho órgano ya que su programa pertenece a la sede de Bogotá.
  - Se realizó Fe de Erratas para la Resolución Rectoral Seccional No. 9 subsanando el error en la omisión de validación de requisitos del participante Wilson Mota Peña y queda elegido de manera provisional mientras se efectúa un nuevo ejercicio electoral al estudiante Jhonier Fabian Bejarano Palacios como representante de estudiantes al Consejo académico Seccional.
- Posteriormente, mediante Resolución Rectoral Seccional No. 10 del 29 de mayo de 2023, se modificó el calendario electoral y se dispuso el ejercicio de votación, a partir del día lunes 14 de agosto de 2023 desde las (08:00 a.m.); hasta las (11:59 p.m.) del día viernes 25 de agosto de 2023; y se nombró de manera provisional la curul que tuvo un solo candidato postulado que cumplió con los requisitos para sus correspondientes postulaciones, mientras se efectúa el próximo ejercicio electoral al siguiente representante de docentes al Consejo académico Seccional: John Alexander García Sánchez.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Notificar los resultados del proceso electoral, dentro del cual se encuentran las votaciones realizadas durante los días del 14 de agosto al 25 de agosto de 2023.

**Artículo Segundo:** Informar a la comunidad académica los siguientes resultados, conforme el escrutinio realizado y a las consideraciones descritas previamente, nombrar la elección provisional, mientras se lleva a cabo el próximo ejercicio electoral a los siguientes representantes.

### Representantes elegidos para el Consejo Académico Seccional:

- **Representante de los Estudiantes:** Jhonier Fabian Bejarano Palacios.
- **Representante de los Docentes:** John Alexander García Sánchez.

**Artículo Tercero:** Comunicar la presente Resolución a la comunidad académica.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



**Felipe Baena Botero**  
Rector Seccional



**Edwin Andrés Londoño Bedoya**  
Secretario General Seccional